



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

### DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.525 y 1.526, ambos de 08/06/2.018, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 55/2.018, relativo a la adjudicación del Suministro de Vestuario para el personal del Ayuntamiento, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta emitida por el Delegado de Personal acompañado del Pliego de Prescripciones Técnicas y documentación relacionada con dicho expediente.
- Providencia de Inicio del presente expediente por la Sra. Delgada en materia de Contratación.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación.
- Informes favorables emitidos al respecto por la Secretaría General así como Fiscalización Previa de la Intervención Municipal.

### RESUELVO

**Primero.-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del suministro de vestuario de trabajo para el personal de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de **cincuenta mil euros (50.000,00 €), IVA incluido**, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Jefe de la Unidad de Personal, D. Ignacio Herrera Castellano.

**Tercero.-** Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado a virtud del 159 de la LCSP.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2, ambos de la LCSP.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Firmado: Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	07-08-2018 11:35:06
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	07-08-2018 12:36:23

